ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 02/12

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las catorce horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití, los integrantes del comité de evaluación a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/12 para la "Contratación de Seguros para la Institución."……

Las empresas consideradas a participar del proceso en forma no restrictiva de acuerdo a la nota comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fueron: Rumbos S. A, La Consolidada S. A, El Productor S. A, Sancor Seguros del Paraguay, Intercontinental de Seguros y Reaseguros, Aseguradora Paraguaya S. A……

Resultó partícipe en la presentación de Ofertas la empresa Sancor Seguros del Paraguay S. A que a los efectos del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas a los oferentes se procede a analizar las documentaciones presentadas por dicha empresa, donde se constata que presenta la Constancia del Sipe Nº 1.185.337, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, copia simple de cédula de identidad del representante legal de la empresa, copia del RUC, copia del formulario 120 correspondiente al mes de marzo de 2012, copia de patente comercial, copia de acta de constitución de la empresa, copia simple de poder de representante, declaración jurada del Art 40, declaración jurada de los menores. Monto total de la oferta Gs 1.576.000.

Considerando que la fecha de apertura de sobres del llamado de referencia fue prorrogada en atención a las disposiciones establecidas en el Art. 1º y 2º de la Resolución Nº 805/09 y que el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* por tanto se recomienda la adjudicación de la presente contratación a la Empresa Sancor Seguros del Paraguay S. A por un valor total de Gs. 1.576.000 (Guaraníes Un millón quinientos setenta y seis mil) dicha empresa cumple con todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones……

Siendo las 16:00 horas y luego de la lectura y ratificación del acta firman en prueba de conformidad los funcionarios y oferentes intervinientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto……

C. P. Emilce Zárate
Miembro Comité Evaluador